

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6934501



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 227388

SANTIAGO, 13 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Segundo PINEDO SEMINARIO RUN: 25.045.668-9
2. Doña Diana Carolina BAUTISTA BORJA RUN: 25.061.464-0
3. Don Rainer Johannes FISCHER RUN: 24.636.659-4
4. Doña Mercy España MACHUCA FIGUEROA RUN: 14.745.040-0
5. Don Alex Teofilo SOLORZANO PALOMARES RUN: 24.585.251-7
6. Don Lin Daise QUIROZ CACEDA RUN: 24.646.616-5
7. Doña Mireya GREGORIO PANIAGUA RUN: 24.267.924-5
8. Don Jean David GERMAIN RUN: 24.831.621-7
9. Don Oscar Golman SAENZ GARCIA RUN: 22.710.642-5
10. Don Alix PIERRE RUN: 24.976.545-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 13/10/2016